

V. OTROS ANUNCIOS

Instituto Municipal de Suelo Móstoles, S. A.

Contratación mediante procedimiento abierto del Órgano de Control Técnico (OCT) para el control de calidad de las obras de construcción del nuevo pabellón polideportivo y aparcamiento en el complejo deportivo municipal "Andrés Torrejón" de Móstoles. Contratación 7/2009.

Organismo contratante: "Instituto Municipal de Suelo Móstoles, Sociedad Anónima", sito en calle Violeta, número 20, 28933 Móstoles (Madrid). Teléfono 916 641 290.

Objeto: contratación del Órgano de Control Técnico (OCT) para el control de calidad de las obras de construcción del nuevo pabellón polideportivo y aparcamiento en el complejo municipal "Andrés Torrejón" de Móstoles (Madrid).

Lugar de ejecución: Móstoles (Madrid).

Procedimiento: concurso abierto tramitación ordinaria.

Plazo de ejecución: coincidente con las obras de construcción del pabellón polideportivo y aparcamiento en el complejo municipal "Andrés Torrejón" de Móstoles (Madrid).

Presupuesto base de licitación: 0,7 por 100 del presupuesto de ejecución material del proyecto técnico de sustitución del pabellón polideportivo y aparcamiento en el complejo municipal "Andrés Torrejón", estimado en 26.605.520,10 euros.

Requisitos del licitador: según pliego.

Garantía provisional: no se exige.

Obtención de documentación: en el perfil del contratante el IMS (www.ims.es) y en las oficinas del IMS, sitas en calle Violeta, número 20, en Móstoles, teléfono 916 641 290, en horario de lunes a viernes de nueve a catorce. Dicha documentación será entregada en soporte CD al precio de 60 euros, IVA incluido.

Plazo de presentación de ofertas: hasta las catorce horas del día 17 de noviembre de 2009.

Documentación a presentar: la que señala el pliego de condiciones que rige la contratación.

Apertura de plicas: tendrá lugar el día 19 de noviembre de 2009, a las diez horas, en las oficinas del "Instituto Municipal de Suelo Móstoles, Sociedad Anónima".

Gastos del anuncio: los gastos que genere este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Móstoles, a 28 de septiembre de 2009.— El gerente del "Instituto Municipal de Suelo Móstoles, Sociedad Anónima", Fernando Luengo de la Torre.

(02/11.193/09)

Instituto Municipal de Suelo Móstoles, S. A.

Contratación mediante procedimiento abierto de la asistencia técnica del laboratorio de ensayos para el control en las obras de construcción del nuevo pabellón polideportivo y aparcamiento en el complejo deportivo municipal "Andrés Torrejón" de Móstoles. Contratación 8/2009.

Organismo contratante: "Instituto Municipal de Suelo Móstoles, Sociedad Anónima", sito en calle Violeta, número 20, 28933 Móstoles (Madrid). Teléfono 916 641 290.

Objeto: asistencia técnica del laboratorio de ensayos para el control en las obras de construcción del nuevo pabellón polideportivo y aparcamiento en el complejo municipal "Andrés Torrejón" de Móstoles (Madrid).

Lugar de ejecución: Móstoles (Madrid).

Procedimiento: concurso abierto tramitación ordinaria.

Plazo de ejecución: coincidente con las obras de construcción del pabellón polideportivo y aparcamiento en el complejo municipal "Andrés Torrejón" de Móstoles (Madrid).

Presupuesto base de licitación: 0,7 por 100 del presupuesto de ejecución material del proyecto técnico de sustitución del pabellón polideportivo y aparcamiento en el complejo municipal "Andrés Torrejón", estimado en 26.605.520,10 euros.

Requisitos del licitador: según pliego.

Garantía provisional: no se exige.

Obtención de documentación: en el perfil del contratante el IMS (www.ims.es) y en las oficinas del IMS, sitas en calle Violeta, número 20, en Móstoles, teléfono 916 641 290, en horario de lunes a viernes de nueve a catorce. Dicha documentación será entregada en soporte CD al precio de 60 euros, IVA incluido.

Plazo de presentación de ofertas: hasta las catorce horas del día 17 de noviembre de 2009.

Documentación a presentar: La que señala el pliego de condiciones que rige la contratación.

Apertura de plicas: tendrá lugar el día 19 de noviembre de 2009, a las once horas, en las oficinas del "Instituto Municipal de Suelo Móstoles, Sociedad Anónima".

Gastos del anuncio: los gastos que genere este anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

Móstoles, a 28 de septiembre de 2009.— El gerente del "Instituto Municipal de Suelo Móstoles, Sociedad Anónima", Fernando Luengo de la Torre.

(02/11.194/09)

Junta de Compensación SUNP T-2 "Noreste" de Torrejón de Ardoz

NOTIFICACIÓN

Tras haber sido notificado por la Junta de Compensación del Sector SUNP T-2 "Noreste" de Torrejón de Ardoz del importe a abonar por la sociedad "Manuel Burgos, Comunidad de Bienes", de la cuarta (resto), quinta y sexta derramas de 2009, mediante inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 164, de 13 de julio de 2009, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, y habiendo vencido el período de pago voluntario para el abono de su importe sin que este haya sido satisfecho por "Manuel Burgos, Comunidad de Bienes", se han realizado dos intentos de notificación del presente requerimiento en el domicilio señalado por este, sin que dicha notificación se haya podido llevar a efecto.

Por todo ello, se procede a notificar el presente requerimiento conforme a lo señalado en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común significándoles que, la falta de pago de las derramas señaladas dentro del período ordinario de pago supone la aplicación de los efectos prevenidos en el artículo 43 de los Estatutos de esta Junta de Compensación.

Por ello, en aplicación de dicho precepto, el Consejo Rector de la Junta de Compensación a través de su presidente le requiere a fin de que proceda a hacer efectivos los importes de las derramas que a continuación se señalan incrementados con los correspondientes recargos dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente requerimiento, por edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por último, se les advierte que la falta de pago en dicho período legitimará al Consejo Rector para proceder a instar del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz la exacción de la deuda y de sus recargos por la vía de apremio, tal y como establece el citado precepto (artículo 43 de los Estatutos).

- Cuota de participación definitiva: 0,8994 por 100.
- Derramas pendientes de abono: cuarta (resto), quinta y sexta derramas de 2009.
- Recargo aplicable con arreglo a lo previsto en el artículo 43 de los Estatutos de la Junta: 20 por 100 anual más interés legal incrementado en